



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51417/2012

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita la modificación de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 9 por la Dirección General de Personal y a fojas 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

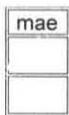
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3204



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0051417/2012
CÓRDOBA, 05 de Diciembre de 2012

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1 – Personal
- 11- Personal Permanente
- 70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Filosofía y Humanidades
Apertura: Prog. 27 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Básica Mensual	Remun. Básica Total (Valor Sep. 2012) c/ contr. 16,17%
2	115 - Prof. Asist. D.S.	1.456,28	43.985,77
Total supresiones			43.985,77

Creaciones:

1	114 - Prof. Asist. D.S.E.	2.922,36	44.133,77
Total creaciones			44.133,77

RESUMEN GENERAL

Total supresiones ...	43.985,77
Total creaciones	44.133,77
Diferencia	148,00

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OREIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba